



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA **N° 2268-2025-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 27 OCT. 2025

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 276-2025-GRJ/CR de fecha 21 de octubre del 2025, emitido por el Pleno del Consejo del Gobierno Regional de Junín; el Informe Técnico N° 24-2025-GRJ-ORAF/OGP de fecha 16 de octubre del 2025, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público executor y mediante la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Abastecimiento, oficializados por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y

ORAF	
DOC. N°	9760468
EXP. N°	6624392



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente, incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, y Fe de Erratas publicada con fecha 25 de diciembre de 2022, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal a) del artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece uno de los supuestos de excepción para el alta de bienes muebles, prescribiendo que no se requiere el alta de bienes muebles cuando se compra bienes muebles para terceros, por disposición de norma con rango de Ley, o en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a sus normas de creación, como ocurre en el presente caso;

Que, con fecha 01 de abril del año 2024, el Gobernador Regional de Junín y el Ministro del Interior, firmaron el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (Convenio 000018-2024-GRJ/GR), con el objeto de establecer compromisos de cooperación destinadas a la elaboración, financiamiento y ejecución de la inversión para la adquisición de camionetas y motocicletas;

Que, el Gobierno Regional Junín - Sede Central, mediante orden de compra N° 0000782 de fecha 01 de setiembre del 2025 (Siaf N° 08939), adquirió 19 vehículos (camionetas) por un monto total de 2,891,598.60 soles, asimismo, mediante orden de compra N° 0000592 de fecha 03 de julio del 2025 (Siaf N° 06338), adquirió 07 vehículos (motocicletas) por un monto total de 132,998.60 soles, para el proyecto denominado: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2644965;





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas

Que, mediante Oficio N° 1435-2025 UE 010 VIII DIRTEPOL HUANCAYO/UNIADM.SEC. de fecha 14 de octubre del 2025, el General PNP Danilo Luis Vera Carbajal, responsable de la UE 10 VIII DIRTEPOL HUANCAYO, solicita la transferencia de camionetas y motocicletas con carácter de urgencia en razón de la grave situación de inseguridad ciudadana que afronta nuestra jurisdicción, la cual exige un reforzamiento inmediato de la capacidad operativa policial. Asimismo, menciona que actualmente el parque automotor institucional resulta insuficiente para cubrir la extensión territorial y garantizar un patrullaje permanente y oportuno, lo que limita la presencia preventiva de las fuerzas del orden y la respuesta rápida ante emergencia. Además, menciona que la transferencia inmediata de las camionetas y motocicletas permitirá incrementar el patrullaje preventivo, fortalecer la reacción frente a actos delictivos y restablecer de manera efectiva el principio de autoridad y el orden público, en beneficio directo de la población;

Que, mediante Informe Legal N° 859-2025-GRJ-ORAJ de fecha 17 de octubre del 2025, la Abg. Rosa E. Hidalgo Olivera (CAJ: 5301), servidora en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE realizar la transferencia a título gratuito de 26 vehículos (19 camionetas y 07 motocicletas) a favor de la Policía Nacional del Perú - UE 010 VIII DIRTEPOL Huancayo, por encontrarse sustentada por el marco legal Ley n.º 27867, Convenio Interinstitucional suscrito, normatividad vigente del Sistema Nacional de Abastecimiento, Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR;

Que, mediante Memorando N° 538-2025-GRJ/ORAJ de fecha 17 de octubre del 2025, la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, hace propio en todos sus extremos el Informe Legal N° 859-2025-GRJ-ORAJ en la que se opina que:

- Resulta PROCEDENTE realizar la transferencia a título gratuito de 26 vehículos (19 camionetas y 07 motocicletas) a favor de la Policía Nacional del Perú – UE 010 VIII DIRTEPOL Huancayo, por encontrarse sustentada por el marco legal Ley n.º 27867, Convenio Interinstitucional suscrito, normativa vigente del Sistema nacional de Abastecimiento, Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR.
- El Procedimiento cumple con lo dispuesto en el artículo 18º numeral 1) y numerales 63.2 y 63.4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como con el Decreto Legislativo n° 1439 y su reglamento.
- Remitir al Consejo Regional para su evaluación y de corresponder su aprobación.
- En consecuencia, corresponde emitir la resolución administrativa que apruebe la transferencia a título gratuito de los bienes señalados, disponiendo su registro contable y patrimonial conforme a ley.

Asimismo, remite a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 859-2025-GRJ-ORAJ sobre procedencia de la transferencia a título gratuito de 26 vehículos (19 camionetas y 07 motocicletas) a favor de la Policía Nacional del Perú – UE 010 VIII DIRTEPOL Huancayo;





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Que, mediante Informe Técnico N° 24-2025-GRJ-ORAF/OGP de fecha 16 de octubre del 2025, la Oficina de Gestión Patrimonial, sustenta la transferencia a título gratuito de 26 vehículos (19 camionetas y 07 motocicletas) y equipos complementarios adquiridos por el Gobierno Regional Junín - Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, y recomienda que la Oficina Regional de Administración y Finanzas, mediante acto resolutivo, apruebe la mencionada transferencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 276-2025-GRJ/CR de fecha 21 de octubre del 2025, emitido por el Pleno del Consejo del Gobierno Regional de Junín, se AUTORIZÓ la transferencia a título gratuito de 26 vehículos (19 camionetas y 07 motocicletas) y equipos complementarios a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria;

Que, contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín - Sede Central, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Acuerdo Regional N° 276-2025-GRJ/CR; y, en uso de la delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR de fecha 25 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia a título gratuito de 26 vehículos (19 camionetas y 07 motocicletas) y equipos complementarios a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria, cuya denominación y detalle técnico de dichos bienes se detallan en el Anexo Único que forman parte de la presente resolución, conforme a lo autorizado por el Pleno del Consejo del





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Gobierno Regional de Junín a través del Acuerdo Regional N° 276-2025-GRJ/CR de fecha 21 de octubre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión Patrimonial, efectúe las acciones administrativas que correspondan para que se realice la entrega de los 26 vehículos (19 camionetas y 07 motocicletas) y equipos complementarios a favor de la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, debiendo suscribir el Acta de Entrega-Recepción con el donatario de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, realizar el trámite de inscripción y cambio de titularidad de los bienes, ante SUNARP, en base a la resolución de transferencia, teniendo en cuenta que dichos bienes se encuentran en su poder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su Anexo Único, en la página web institucional del Gobierno Regional Junín - Sede Central (www.regionjunin.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Unidad Ejecutora 010 VIII Dirección Territorial de la Policía de Huancayo, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Administración Financiera, a la Coordinación de Contabilidad, a la Oficina de Gestión Patrimonial, a la Oficina de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín - Sede Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

Anexo Único

(FICHA DE DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 010 VIII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICÍA DE HUANCAYO)

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	DETALLE TÉCNICO		CHASIS Nº	MOTOR Nº	ESTADO	VALOR DE ADQUISICIÓN	ACTO DE DISPOSICIÓN	UBICACIÓN FÍSICA	
				MODELO	COLOR							
1	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD6T3148483	1GD-G590700	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
2	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD2T3148481	1GD-G590696	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
3	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD9T3149921	1GD-G597017	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
4	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD0T3150309	1GD-G598424	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
5	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD6T3150248	1GD-G598194	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
6	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD0T3150259	1GD-G598238	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
7	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD9T3150499	1GD-G599105	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
8	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD4T3150457	1GD-G598967	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
9	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD0T3150522	1GD-G599199	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
10	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD0T3149421	1GD-G595177	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
11	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD6T3149634	1GD-G595943	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
12	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD0T3151413	1GD-G602443	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
13	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD4T3151480	1GD-G602728	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
14	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CDXT3151483	1GD-G602731	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
15	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD3T3151440	1GD-G602556	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
16	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD5T3151486	1GD-G602739	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
17	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD5T3151455	1GD-G602623	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
18	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD7T3151456	1GD-G602624	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
19	SIN CODIGO	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4 D/C 1GD SR	BLANCO	8AJKA3CD7T3151490	1GD-G602756	NUEVO	151,739.20	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
20	SIN CODIGO	MOTOCICLETA	HONDA	CB300F TWISTER	BLANCO	ME4NC6090SA005442	NC60E2011454	NUEVO	18,999.80	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
21	SIN CODIGO	MOTOCICLETA	HONDA	CB300F TWISTER	BLANCO	ME4NC6096SA005428	NC60E2011428	NUEVO	18,999.80	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
22	SIN CODIGO	MOTOCICLETA	HONDA	CB300F TWISTER	BLANCO	ME4NC6092SA005412	NC60E2011433	NUEVO	18,999.80	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
23	SIN CODIGO	MOTOCICLETA	HONDA	CB300F TWISTER	BLANCO	ME4NC6096SA005395	NC60E2011390	NUEVO	18,999.80	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
24	SIN CODIGO	MOTOCICLETA	HONDA	CB300F TWISTER	BLANCO	ME4NC6098SA005379	NC60E2011388	NUEVO	18,999.80	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
25	SIN CODIGO	MOTOCICLETA	HONDA	CB300F TWISTER	BLANCO	ME4NC6090SA005375	NC60E2011152	NUEVO	18,999.80	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
26	SIN CODIGO	MOTOCICLETA	HONDA	CB300F TWISTER	BLANCO	ME4NC6096SA005414	NC60E2011430	NUEVO	18,999.80	TRANSFERENCIA	COMPLEJO POLICIAL ALIPIO PONCE VASQUEZ-INCHO-EL TAMBO	
TOTAL S/.									3,016,043.40			

3,016,043.40

